

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., primero (1º) de octubre de dos mil veinte (2020)

Ref. Proceso Exhorto Rad. 110013103043202000078 00

Ingresado el expediente al Despacho, continuando con el trámite del presente asunto, se señala las **3:15 PM del diecinueve (19) de octubre de 2020**, a efectos de realizar la diligencia de testimonio del señor **Juan José Velasco**, dentro del proceso de Juicio Ordinario de Hacienda con radicado C-5740-2016 impetrado por Intraseo Chile S.A. contra la Ilustre Municipalidad de Puerto Vara y el Gobierno Regional de los Lagos.

Para el correcto desarrollo de la diligencia virtual deberán cumplir las siguientes recomendaciones e indicaciones técnicas:

1. Es importante mantener una conexión estable a internet, así como un buen ancho de banda, durante la audiencia evite el uso de otras plataformas y/o aplicaciones de descarga o transmisión continua (*streaming*), como Youtube, Facebook Live, Netflix, Amazon Prime, entre otras.
2. La audiencia se realizará a través de la plataforma “*Microsoft Teams*”, por lo cual se considera necesario que quienes deban intervenir en ella, se encuentren sensibilizados en el uso y apropiación de esta herramienta tecnológica.
3. Los intervinientes deberán conectarse al enlace (link) suministrado 15 minutos antes de la audiencia para hacer la prueba de conectividad, audio y sonido correspondiente. Cualquier inquietud o guía adicional circunscrita a la diligencia virtual programada será absuelta en dicho lapso; por consiguiente, deben estar atentos a las instrucciones que se den al respecto.
4. Quienes ingresen a la sala de audiencia virtual deben hacerlo indicando su nombre y apellido, no se deben usar el nombre de otra persona, ni apodos; si se ingresa como público deben mantener en todo momento el micrófono y la cámara apagados, no deben hacer uso del chat. Se les previene que cualquier perturbación del público en el desarrollo de la audiencia será sancionada con la expulsión de dicho usuario de la sala, sin que para ello sea menester otra advertencia.
5. Quienes ingresen con posterioridad a la hora de inicio de la audiencia, deben hacerlo con la cámara y el micrófono apagados; si son sujetos procesales, deben encender la cámara y esperar que se le otorgue el uso de la palabra para la correspondiente presentación.
6. Los intervinientes deben contar con la disponibilidad de tiempo suficiente para agotar todas las etapas o el objeto de la audiencia.
7. Para que los intervinientes se puedan conectar a la vista pública, se tiene previsto el siguiente enlace (link), al cual pueden acceder haciendo clic en el mismo:

Unirse a reunión de Microsoft Teams

8. Cualquier inquietud técnica sobre esta la realización de esta audiencia debe ser comunicada oportunamente al correo institucional jagudelo@cendoj.ramajudicial.gov.co

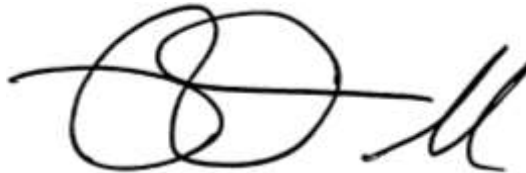
Se exhorta a los intervinientes para que cumplan estrictamente las referidas directrices, con el objeto de llevar a buen término la audiencia programada, así como también concurren puntualmente en la fecha y hora señalada, a través del medio virtual.

Por secretaría **entérese** al citado, quien recibe notificaciones en la calle 122 No. 7A-69 Oficina 201 de esta ciudad, remitiendo copia digital de esta providencia y de las piezas procesales del archivo 01Cuaderno1 del expediente digital.

Así mismo, infórmese a través de oficio al Ministerio Público de la presente decisión, para que si lo considera se presente y participe en la audiencia antes señalada.


Finalmente, comuníquese a **Intraseo Colombia**, que debe acreditar en debida forma su calidad de interesado en la realización de la prueba y requiérase a la misma a efectos que manifieste si conoce la dirección de correo electrónico del citado para ser enterado de la audiencia a realizar.

Notifíquese,



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

jsbc

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. 2 de octubre de 2020</p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. 068 de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p> <p> BIBIANA ROJAS CACERES</p>
--

1

Firmado Por:

RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ CIRCUITO

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397> .

JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f73eff64fd53f33b7131f0776eeabbd481deee24887bffb051e9120f577fb9c**

Documento generado en 01/10/2020 07:29:01 p.m.